ACTA DE INICIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACION No. 012 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LA FUNDACION CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
CONTRATISTA	FUNDACION CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA NIT: 800079424-1
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 320.000.000) M/CTE
VALOR APORTE DEL DISTRITO	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 320.000.000) M/CTE
VALOR APORTE DE LA ESAL	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACION	28 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2023

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2023, se reunieron en la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA**, la señora **OLGA MANJARREZ CUESTA**, identificada con C.C N° 40.934.816 de Riohacha, en su condición de Secretaria de Desarrollo Social del distrito de Riohacha como Supervisora del Convenio de Asociación N° 013 de 2023, y **MARIA PEÑA DE MELO,** identificada con número de cedula de ciudadanía No. 41.472.657 de Bogotá, en su condición de representante Legal de la **FUNDACION CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA,** con Número de identificación Tributaria No. 800079424-1, con el fin de dar inicio a los servicios correspondientes al Convenio de asociacion N° 012 de 2023, celebrado entre las partes, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor del contrato manifestó lo siguiente:

1. Se toma como fecha de iniciación el día veintiocho (28) del mes de Abril del año 2023, dado que se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución del convenio de Asociación No. 012 de 2023, la aprobación de las garantías exigidas se surtió en la fecha mencionada y la expedición del registro presupuestal.

2. Que corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social del distrito de Riohacha, hacer la supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento del convenio de asociación No. 012 de 2023.

3. Que de acuerdo a la Clausula Sexta las garantías fueron aprobadas el 28 de abril de 2023, póliza expedida por La Previsora S.A Compañía de Seguros a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del convenio relacionado a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Previsora S.A Compañía de Seguros	3017920	Buen Manejo de Anticipo	$160.000.000	28/04/2023	27/12/2023
		Cumplimiento	$32.000.000	28/04/2023	27/04/2024
		Salarios y Prestaciones Sociales	$16.000.000	28/04/2023	27/12/2026
	1012995	Responsabilidad Civil	$232.000.000	28/04/2023	27/12/2023

4. La fecha de vencimiento del presente contrato es el dia veintisiete (27) del mes de diciembre del año 2023.

5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión en función de vigilar el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente acta de inicio.

Para mayor constancia se firma a los a los veintiocho (28) dias del mes de abril de 2023, por los que en ellos intervienen:

OLGA MANJARREZ CUESTA
Secretaria de Desarrollo Social distrital.
Supervisor

MARIA PEÑA DE MELO
Representante Legal
Fundación Casa del Abuelo Esperanza Viva